

822

RESOLUCIÓN N° _____/2021

**AUTORIZA CAMBIO DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO.**

RECOLETA, 14 ABR. 2021

VISTOS: Ingreso N° 34032, de fecha 09 de Abril del 2021; Resolución N° 593, de fecha 15 de Marzo del 2021, que autoriza Permiso Provisorio; Certificado de Recepción Definitiva de Obras Menor N° 72, de fecha 04 de Julio de 2016, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Ordinario N°30/185, de fecha 22 de Marzo del 2021, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, mediante el cual se remite Informe Técnico de Funcionamiento N° 95, de fecha 19 de Marzo del 2021; Resolución N° 528, de fecha 03 de Marzo del 2021, que destina al Sr. Jean Pierre Chiffelle Soto como Director Suplente de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 420, de fecha 08 de marzo de 2021, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1°. MODIFÍCASE el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el N° 9-900178 a nombre de **CARLOS AUGUSTO BAHAMONDE CHAVEZ** Rut 25.112.540-6 con domicilio comercial **AV. EL SALTO N° 2693 LOCAL 3** unidad vecinal N° 24, de giro "**ALMACÉN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LÁCTEOS, PASTELES, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN, DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, SUPLEMENTOS ALIMENTARIOS, HIERBAS AROMATICAS PARA INFUSIÓN, FRUTOS SECOS, FRUTOS DEL PAÍS, ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE HUEVOS CRUDOS, FRUTAS Y VERDURAS**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 593, de fecha 15 de Marzo del 2021.

2°. DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3°. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Enrolamientos y Cobros, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

LESM/JPCHS/KMM/jam
09.04.2021



JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO
DIRECTOR
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE